

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN EN LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60.

## FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 35 pesetas; semestre, 45; año, 70.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2 pesetas línea hasta diez, y excediendo de este número de líneas, 1'50.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA  
todos los días, excepto  
los domingos

ADMINISTRACION:  
Casa Provincial  
de Misericordia

## ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiera.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULAR NÚM. 129

En cumplimiento del artículo 19 de la Ley de 10 de Enero de 1879, no se consentirá por las Autoridades y Organismos competentes en esta materia la representación, interpretación o ejecución de obras dramáticas, lírico-dramáticas o musicales y exhibición de películas cinematográficas, si las empresas, entidades o particulares que explotan los locales donde la representación, interpretación, ejecución o exhibición se verifiquen, al solicitar de dichas Autoridades u Organismos el correspondiente permiso, no acompañan a la instancia la autorización de la «Sociedad General de Autores de España» o de sus Delegados y Representantes, única entidad que puede conceder o denegar el citado permiso, ya que por Ley de la Jefatura del Estado de 24 de Junio de 1941, fué instituída como única entidad que asume la representación y gestión de los derechos de autor en España y en el extranjero, y el Ministerio de Educación Nacional, por Orden de 22 de Julio de 1938, le encomendó el cobro y administración de los derechos de las obras de las que es participe el Estado.

En consecuencia, están obligadas a solicitar la autorización para utilizar toda clase de obras, películas, música, etc., todas las empresas de espectáculos públicos: teatros, circos, cinematógrafos, plazas de toros, conciertos, salas de baile, parques de atracciones, piscinas, campos de deportes, emisoras de radio y de televisión, liceos, casinos, sociedades, hoteles, restaurantes, balnearios, cafés, bares, etc., etc., y, en general, toda entidad, corporación o particular que represente, ejecute, interprete o exhiba cualquier género de obras dramáticas, lírico-dramáticas, musicales, películas cinematográficas—total o fragmentariamente—, y por cualquier procedimiento o medio, incluso mecánico (gramola, fonógrafo, pianola, pianos de manubrio, aparatos receptores de radio y de televisión, etc.), cuyos usuarios tienen el deber de probar, de modo indubitado, que están en posesión del permiso a que se hace mención más arriba, en evitación de los daños morales y materiales que puedan irrogárseles, de acuerdo con lo que establecen los artículos 24 y 25 de la referida Ley y 527, en relación con el 525, del Código Penal.

A tenor con lo dispuesto en el artículo 7.º de la misma Ley, nadie podrá reproducir obras ajenas sin

permisos de sus propietarios ni aún para anotarlas, adicionarlas o mejorar la edición. Por tanto, para la reproducción de obras dramáticas, lírico-dramáticas y musicales, tanto en películas, discos, cinta magnetofónica, televisión o cualquier otro sistema conocido o que se invente en lo sucesivo, será imprescindible la autorización del autor o propietario de las obras.

Para el cumplimiento de lo dispuesto anteriormente, los señores Alcaldes de esta provincia y demás Autoridades dependientes de la mía prestarán a los Delegados, Representantes e Inspectores de la «Sociedad General de Autores de España» el apoyo que previene y determina la vigente legislación sobre propiedad intelectual, sin demoras ni aplazamientos, sino de plano y momentáneamente, tal y como lo exigen las atribuciones que para estos casos confiere la legislación citada a las referidas Autoridades.

Guadalajara 15 de Mayo de 1953.

1316

El Gobernador Civil interino,  
**Manuel Corella.**

## Excma. Diputación Provincial de Guadalajara

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial en las sesiones celebradas durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1953.

Sesión del día 29 de Enero

Acuérdase:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Fijar el día 26 de Febrero próximo, a las once de su mañana, para celebrar esta Corporación la sesión ordinaria correspondiente a dicho mes.

El señor Presidente dió cuenta sucinta de las resoluciones de mayor importancia adoptadas por la Presidencia, durante el mes actual, a los efectos que expresa el artículo 171 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y que en resumen son las siguientes: Adjudicación a don Emilio Jimeno Pérez del concurso de destajo para la reparación del camino vecinal de Rebollosa de Hita a la carretera, como asimismo a don José Vázquez López de las del camino vecinal de Hontoba a la carretera y a don Emilio Jimeno Pérez de las



de Yunquera de Henares a Malaguilla; de haber aprobado las liquidaciones de las obras de construcción del camino vecinal de Azañón a Morillejo y de reparación del de La Yunta a la carretera, con devolución de las fianzas prestadas por los destajistas para responder de la ejecución de las obras; fué autorizado el Negociado de Arbitrios Provinciales para remitir a los señores Recaudadores los cargos de tasa de rodaje de los años 1949, 1950 y 1951, para que procedan al cobro de los recibos devueltos por los señores Secretarios; se concedió al Colegio Seráfico de Padres Franciscanos de Pastrana, lo mismo que el año anterior, la subvención de 5.000 pesetas, para los seminaristas que cursan sus estudios en dicho Colegio; fué ampliada la beca asignada a don Emilio González Alvarez para cursar sus estudios de Doctorado de Derecho Canónico en la Universidad de Salamanca.

Quedar enterado de los escritos del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de fecha 29 de Diciembre próximo pasado, comunicando haber otorgado su aprobación a los presupuestos ordinario de la Corporación y especiales del Impuesto de Prevención del Paro Obrero y del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado en la provincia, todos para el ejercicio de 1953. El Pleno prestó su conformidad a las manifestaciones del señor Presidente, en las que hizo constar que este ha sido el único año, por excelencia, en que cuando ha comenzado el ejercicio económico habían sido aprobados los presupuestos, lo que era una satisfacción y así lo señalaba, tanto por el celo e interés en sus trabajos del personal de Intervención y loable para el Jefe de la Sección Provincial de Administración Local, que con tanta celeridad había examinado los presupuestos y emitidos los oportunos informes al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda para que otorgase su aprobación.

Aprobar la propuesta del Negociado de Arbitrios Provinciales de la baja de recibos que adjunta sin cobrar, por considerarlos fallidos, por los motivos expuestos al dorso de cada recibo, correspondientes a la tasa de rodaje de los ejercicios de 1947 a 1951, ambos inclusive, todos ellos de la Zona de Cogolludo, y cuyo importe total asciende a 860 pesetas.

Aprobar la baja de recibos del arbitrio sobre aceituna, de 1951, correspondientes a la Zona de la capital, importantes 18'05 pesetas.

Pasar a informe de la Secretaría General el emitido por el señor Interventor, relacionado con la cantidad que viene abonándose trimestralmente a los señores Recaudadores don Manuel Esteban Torrijos y don Carlos Junquito Pérez, como funcionarios excedentes, por el concepto de contribución de utilidades.

Quedar enterado de los resúmenes numéricos de toda clase de estancias causadas en el Hospital Provincial «Ortiz de Zárate» por los enfermos civiles, militares y mentales y personal del Establecimiento, durante el año 1952, especificando las causadas en cada especialidad y los fallecimientos ocurridos en las mismas.

Quedar enterado del resumen de ingresos y gastos generales habidos en la Casa Provincial de Misericordia, durante el año 1952, con expresión del coste medio por persona al día.

Dirigir oficio al señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal, interesando manifieste el precio que ha de regir en la cuarta subasta del aprovechamiento de pastos de la «Dehesa de Solanillos», durante el año forestal de 1952-53.

Proveer la plaza de Jefe del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado en la provincia entre funcionarios provinciales y someter a los aspirantes, don Leopoldo Felipe Ruiz y don Isacio Peromingo, a una prueba de aptitud, de conformidad con lo dispuesto en la norma 1.<sup>a</sup> del artículo 27 del vigente Estatuto de Recaudación, y que el Tribunal, constituido bajo la Presidencia del de la Corporación, y como Vocales el señor Vicepresidente de la misma, el

señor Diputado Provincial Presidente de la Comisión de Hacienda y los señores Interventor de Fondos Provinciales y Secretario General de la Corporación, eleve la oportuna propuesta al Pleno para el nombramiento de Jefe del Servicio de Recaudación.

Jubilar, accediendo a su solicitud, a don Román García Sanz, Director de Banda de Música Civiles, afecto a la plantilla de esta Excm. Diputación Provincial, como Director de la Banda y Escuela de Música de la Corporación, por imposibilidad física permanente para desempeñar las funciones del cargo, derivada de enfermedad incurable, según certificado médico oficial que acompaña y teniendo en cuenta que dicho funcionario lleva más de cincuenta años de servicios efectivos a la Corporación, la referida jubilación será con el 100 por 100 de los haberes que le corresponden en su situación activa, con inclusión de quinquenios, una vez aplicado el párrafo último del artículo 164 del vigente Reglamento de Funcionarios de esta Excm. Diputación Provincial, reformado en virtud de acuerdo del Pleno de 24 de Abril de 1952.

Remitir a los señores Recaudadores, a través del Servicio de Recaudación para que verifiquen el cobro de los mismos, los recibos devueltos por los señores Secretarios al efectuar las liquidaciones respectivas, correspondientes al arbitrio sobre aceituna de los años 1949, 1950 y 1951, cuyo importe total es de 953'20 pesetas.

Nombrar, en vista del acta de la prueba de aptitud celebrada con los aspirantes al concurso restringido de las plazas de Portero de esta Corporación, por el siguiente orden: a don Domingo Tello Poves y a don Antonio Padilla Andrés, con el sueldo anual de 6.500 pesetas, quinquenios del 10 por 100 del sueldo y cuantos derechos se determinan en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952.

Quedar enterado de la Orden del Ministerio de Hacienda de 19 de Enero actual, por la que se establecen las condiciones en que puede ser aceptada la colaboración de las Corporaciones Locales en la formación del catastro en la riqueza rústica.

Adquirir 1.000 mapas de la provincia, de los que han de editarse por la Sección Técnica General del Ministerio de Obras Públicas.

Aprobar la liquidación del presupuesto ordinario de esta Excm. Diputación Provincial, correspondiente al ejercicio de 1952, formulada por el señor Interventor de fondos provinciales, cuyo resultado general es el siguiente:

Existencia del ejercicio anterior.....	74.082'69 ptas.
Cobrado durante 1952.....	6.684.981'91 »
Pendiente de cobro en 31-12-1952 ....	2.253.964'80 »
Suma .....	12.013.029'40 »
Líquido pagado en 1952. 9.152.056'47	} 11.025.821'53 »
Pendiente de pago en 31 de Diciembre de 1952. 1.873.765'06	
Superávit .....	987.207'87 »

Aprobar el expediente de habilitación de créditos, cuya propuesta suscribe la Comisión de Hacienda y Economía, importante 985.181'95 pesetas, y que se exponga al público, durante quince días hábiles, previo anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Ruegos y preguntas: El señor Ortega dió cuenta que a pesar del tiempo transcurrido desde que fué adjudicado el concurso de destajo de las obras de construcción del camino vecinal de Sienes, Tobes y Querencia a la carretera de Alcolea a Paredes, no se habían empezado las obras por el destajista.

El señor Presidente contestó que se darán las oportunas órdenes al señor Ingeniero para que propusiera la rescisión del contrato con pérdida de fianza.

El señor García de la Fuente rogó la construcción del camino de Morillejo a Azañón, en dos destajos.

El señor Presidente contestó que se darían las órdenes oportunas para poder atender el ruego.

El señor Ríosalido rogó se activase el poder llevar a cabo la terminación del camino vecinal de Tortonda a Villaverde del Ducado.

El señor Presidente puso de manifiesto las dificultades que en la actualidad existen, relacionadas con la cesión de terrenos, y que una vez desaparezcan, se procederá inmediatamente a su terminación.

El señor Bernal dirigió un ruego a la Presidencia para que se anuncie el concurso de destajo de las obras de construcción del camino vecinal de Jódra a la carretera.

El señor Presidente contestó que dará las órdenes oportunas para la finalidad del citado ruego.

El señor Núñez expresó su profunda gratitud al señor Presidente y Diputados provinciales por las facilidades que habían dado y el acuerdo adoptado sobre instalaciones telefónicas, por cuanto afecta a Cogolludo, que hará que pronto sea un hecho la instalación del teléfono en la citada localidad.

El señor Ortega se expresó en los mismos términos por cuanto se refiere a Atienza.

#### Sesión del día 26 de Febrero

Acuérdase:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Señalar el día 26 del próximo mes de Marzo, a las once de la mañana, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a dicho mes.

La Presidencia dió cuenta de las resoluciones adoptadas, a los efectos que expresa el artículo 171 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, cuyo resumen es el siguiente: De haber quedado sin efecto, con fecha 12 de Enero de este año, el nombramiento hecho por el Pleno en 31 de Febrero de 1952 de Portero interino a favor de don Francisco Recio Jiménez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento vigente de Funcionarios de Administración Local, si bien habida cuenta de que Antonio Padilla, Botones de la Corporación, y Domingo Tello, Portero, han de incorporarse al servicio militar en el mes de Abril próximo, y teniendo igualmente presente las necesidades del servicio había dispuesto continuarse con carácter accidental el referido Portero don Francisco Recio, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 33 del citado Reglamento; fué concedida a la entidad local menor de Malacuera la subvención de 3.000 pesetas para reparación del edificio destinado a escuela mixta; aprobada la liquidación de las obras de reparación del camino vecinal de Guadalajara a la Puerta de Bejanque, iniciándose el expediente de devolución de fianza al destajista don Mariano Gascón Mayor; han quedado desiertos, por falta de proposiciones, los concursos anunciados para realizar las obras por el sistema de destajos de los caminos vecinales siguientes: reparación, de Muduex a la carretera, de la carretera de Cogolludo a Torrelaguna a la de Espinosa a Fuencemillán y de Humanes a Fuencemillán por Cerezo y de La Yunta a Cubillejo de la Sierra; se despacharon favorablemente cuatro expedientes de concesión de socorros de lactancia; ingresos en la Casa Provincial de Misericordia de Victorino Luis Mazarrón García, de Alhóndiga; de María Natividad Moreno López, de Sigüenza, y de Pablo y Concepción Villalba Villalba, de Valdeconcha; fué concedido permiso, por lesión sufrida al incorporarse al trabajo, al Oficial Administrativo doña Amparo Adrados Vacas.

El señor Presidente dió cuenta de sus gestiones realizadas en la Dirección General de Regiones Devastadas y en el Ministerio de Hacienda, en la primera con relación a la entrega a la Diputación del edificio Instituto Provincial de Puericultura y Maternidad, y en el Ministerio, para que se abonen las participaciones que corresponden a la Diputación en la contribución

territorial, por formación de catastros, y asimismo, en relación con el empréstito a concertar con el Banco de Crédito Local de España.

Aprobar la propuesta del señor Ingeniero Director de Vías y Obras Provinciales para la ejecución de las obras de construcción de los caminos vecinales de Concha a la carretera y de Valderrebollo a la carretera de Torija a Masegoso, cuyo importe total es de pesetas 341.295'31 con fondos procedentes del recargo de la contribución territorial, hoy impuesto de Prevención del Paro Obrero, el 80 por 100 y el otro 20 por 100 con cargo a otros fondos provinciales, y que se solicite la oportuna autorización del Ministerio de Trabajo, previo informe del Excmo. Sr. Gobernador Civil, como Presidente de la Junta Provincial del Paro, de conformidad con lo prevenido en el artículo 3.º del Decreto de 22 de Junio de 1943 («B. O. del Estado» del día 12 de Julio).

Quedar enterado de la cuenta de gastos y productos, correspondiente al año 1952, y perteneciente a la finca «El Serranillo» (Vivero Provincial), propiedad de esta Excm. Diputación Provincial, que rinde el señor Perito Agrícola de la Corporación, de la que figuran unos beneficios de 91.848'84 pesetas.

Quedar enterado, en trámite de notificación, de la resolución del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, fecha 26 de Enero de este año, por la que se estima la reclamación de don Avelino Sánchez Ramírez y se dispone que por esta Corporación se deje sin efecto el nombramiento de don Eladio González Toledo para el cargo de Recaudador de la Zona de Guadalajara (capital), confiriéndolo seguidamente al reclamante.

En cumplimiento de la citada resolución dejar sin efecto el nombramiento hecho a favor del señor González Toledo, y nombrar para el cargo mencionado al señor Sánchez Ramírez, siendo este nombramiento sin el carácter de funcionario provincial, ya que, además, el interesado es funcionario del Ministerio de Hacienda, y tener en cuenta lo dispuesto en la convocatoria del concurso y el Estatuto vigente de recaudación, en lo relacionado a la constitución de fianza y demás particulares.

Reconocer, a efectos de quinquenios, al señor Interventor de Fondos Provinciales, don José Antonio Prieto Sáez, el tiempo de servicios interinos que el mismo prestó en el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, y que según el oportuno certificado es desde el día 5 de Octubre de 1942 hasta el 15 de Febrero de 1943, o sea en total cuatro meses y diez días.

Prestar su aprobación a la cuenta de valores independientes de presupuesto, correspondiente al año 1952, rendida por el señor Depositario de fondos de esta Corporación e informada favorablemente por el señor Interventor; importando el cargo de dicha cuenta 3.307.575'03 pesetas y la data 802.081'57 pesetas, resultando un saldo en 31 de Diciembre de 1952 de 2.505.493'46 pesetas.

Aprobar las cuentas rendidas por el señor Depositario, correspondientes al 4.º trimestre de 1952, de caudales del presupuesto ordinario, con una existencia para el trimestre siguiente de 607.008'13 pesetas; de valores independientes de presupuesto, 583.629'78 pesetas; de presupuestos extraordinarios, 168.039'21 pesetas.

Incluir en el concurso restringido de Capataces, cuya convocatoria fué acordada en sesión de 27 de Noviembre de 1952, a don Jenaro Guillén García, Capataz de la Sección de Vías y Obras.

Adjudicar el remate de la subasta para adquisición de víveres y combustibles con destino a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial, durante el año de 1953, a los siguientes: Don Valentín Palencia Martín, el suministro de bacalao blanco, seco y de buena calidad, al precio de 21'50 pesetas kilo, y el suministro de café torrefacto, a 100 pesetas el kilo; don Justiniano Abajo Garrido, el suministro de carne de vaca sin

hueso, a 28 pesetas el kilo; cordero mayor, a 20'50 pesetas, y cordero lechal, a 21 pesetas; don Félix Abajo Garrido, el suministro de huevos, a 19'95 pesetas docena, y a doña Eugenia Salgado García, el suministro de carbón mineral de Puertollano, a 0'73 pesetas el kilo, y el del Norte, a 0'80; leña para encendido, a 0'75 pesetas el kilo, y leña de encina sin serrar, a 0'37 pesetas.

Quedar enterado de haber quedado desierta la mencionada subasta en cuanto a los suministros de aceite de oliva andaluz, arroz fresco y limpio de grano entero, azúcar limpia, chocolate, frutas variadas y garbanzos de Castilla, y que se proceda a anunciar segunda subasta para la provisión de estos artículos.

Quedar enterado de la carta de don Francisco Lacambra Lacambra, de Barcelona, fecha 21 de los corrientes, comunicando que confirma su escrito de 24 de Enero, en el que daba cuenta de que las partidas de 2.220 y 2.502 kilos de hilo de cobre habían sido ensayados con resultado favorable por la Compañía Telefónica, y respecto a las partidas de 7.500 y 7.000 kilogramos habían sido retiradas por la propia Compañía las muestras para su análisis.

Contestar al señor Registrador de la Propiedad de esta capital a su escrito en el que solicita se le cedan habitaciones en la planta baja del Palacio Provincial, de las que ocupaba la Audiencia Provincial, que lamenta mucho esta Corporación no poder acceder a su petición porque necesita para sus servicios propios los mencionados locales.

Remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, con el informe de esta Corporación, los expedientes de depuración político-social de varios empleados que fueron de esta Diputación.

Pasar a informe de la Comisión de Personal la instancia de doña Rita Cobos García, encargada de la limpieza del Palacio Provincial, en súplica de que se acuerde la convocatoria restringida a tenor de la segunda disposición transitoria del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Nombrar, de conformidad con la propuesta del Tribunal, Jefe del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, en esta Corporación, con el sueldo anual y gratificación consignadas en el presupuesto, a don Isacio Peromingo Martínez, que quedará en la situación prevista en el artículo 32, norma 6.<sup>a</sup> del vigente Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948.

Asimismo, de conformidad con la referida propuesta del Tribunal, declarar aptos a los funcionarios provinciales don Isacio Peromingo Martínez y don Leopoldo Felipe Ruiz para ejercer el cargo de Recaudador, haciendo constar el Tribunal su felicitación a los mismos, por la competencia demostrada, teniendo muy en cuenta el poco tiempo de que han dispuesto para su preparación.

Aprobar el proyecto de ampliación del Plan de Caminos Vecinales, a que se refiere la propuesta del señor Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras Provinciales, y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia para que durante el período de quince días naturales de información pública, los particulares y Corporaciones Locales interesados puedan alegar lo que estimen conveniente a su derecho, bien sea pidiendo la inclusión, la modificación o exclusión de cualquier camino, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 2.<sup>o</sup> del Reglamento de Obras y Vías Provinciales, aprobado por Real Decreto de 15 de Julio de 1925.

Sesión del día 26 de Marzo

Acuérdase:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Fijar el día 30 de Abril próximo y hora de las once de la mañana, para celebrar la Corporación la sesión ordinaria correspondiente a dicho mes.

El señor Presidente dió cuenta sucinta de las reso-

luciones adoptadas por la Presidencia durante el mes actual, a los efectos que expresa el artículo 171 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de las que merece mencionar, las siguientes: Que con fecha 6 de los corrientes se ha hecho entrega, con carácter provisional, a esta Diputación del edificio destinado al Instituto Provincial de Puericultura y Maternidad, al que ha de trasladarse en breve la Casa Provincial de Misericordia; fué concedida al Club Deportivo de esta capital la subvención de 15.000 pesetas para atenciones del mismo; han quedado desiertas las subastas anunciadas por primera vez de los aprovechamientos de resinas de la «Dehesa de Solanillos» y han sido anunciadas las segundas subastas, que se celebrarán el próximo día 8 de Abril, habiendo hecho las gestiones que estimó pertinentes el señor Presidente sobre este importante aprovechamiento para el caso de que también quedasen desiertas estas segundas subastas; fueron concedidas al señor Arcipreste de esta capital 1.000 pesetas de aportación con motivo del Día del Seminario, para que por su conducto las envíe a Toledo, y al Frente de Juventudes un premio para los aprendices de Formación Profesional Obrera; se adjudicaron el concursillo de desguace del puente metálico inútil sobre el río Jarama a don Eusebio Checa Martínez, vecino de Madrid, en la cantidad de 14.351 pesetas, y los concursos de reparaciones de los caminos vecinales de Mesones a Valdepiélagos y Viñuelas a Valdeñuño Fernández a don Manuel Osona Collado, vecino de Viñuelas, en la cantidad de 117.026'68 pesetas, y de Ciruelos a Maranchón a don Nemesio Martínez Calvo, vecino de Peñalén, en 40.999 pesetas; se concedieron tres ingresos en el Asilo de Ancianos de esta capital y dos en el de Sigüenza; se acordó adquirir 28 camas al precio de 639'45 pesetas cada una, con destino a la Clínica Militar del Hospital Provincial «Ortiz de Zárate», y fué autorizada la Dirección Administrativa del mencionado Hospital para que la Casa Siemens Reiniger Veifa repare la lámpara de cuarzo del Gabinete de Rayos X, que según presupuesto importa 1.480 pesetas; fué señalado por el Tribunal el día 8 de Abril próximo, a las once de la mañana, para celebrar las oposiciones a la plaza vacante de Oficial Mayor Letrado de la Corporación; se concedieron remuneraciones y jornales extraordinarios, por valor de 6.461'77 pesetas, a los funcionarios de servicios especiales que intervinieron en las obras de reparación del Pabellón de Dementes del Hospital Provincial, y con fecha 9 de Marzo actual se ha posesionado el nuevo Jefe del Servicio de Recaudación don Isacio Peromingo Martínez.

Someter al examen de la Comisión de Hacienda y Economía para que emita su dictamen a la Corporación antes de 1.<sup>o</sup> de Mayo, conforme dispone el artículo 773 de la vigente Ley de Régimen Local, las cuentas redactadas por la Intervención de Fondos Provinciales, de los presupuestos ordinario y extraordinarios, correspondientes al ejercicio de 1952, así como la de Administración del Patrimonio Provincial.

Recompensar al personal de Intervención por los trabajos de las referidas cuentas en las horas extraordinarias en que los han realizado.

De conformidad con los informes emitidos sobre la urgencia y necesidad en la adquisición de diversos géneros para vestidos y ropas interiores con destino a los acogidos de ambos sexos de la Casa Provincial de Misericordia, concertar directamente dicho suministro y facultar al señor Presidente para que lleve a efecto cuanto sea preciso para la adquisición de los referidos géneros.

Quedar enterado del escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil, relacionado con un miembro de la Corporación, y a los efectos señalados en el apartado 3.<sup>o</sup> del artículo 231 de la vigente Ley de Régimen Local.

Emitir informe, en trámite de audiencia, en el expediente remitido por el Excmo. Sr. Gobernador Civil

de la provincia para la segregación de la entidad local menor de Valdeancheta del Municipio de Espinosa de Henares, en el sentido de que procede dejar sin efecto la fusión existente de los Municipios de Espinosa de Henares y Valdeancheta, aprobada por Orden del Ministerio de la Gobernación de 23 de Febrero de 1941, teniendo en cuenta que las circunstancias actuales son distintas a las que motivaron dicha fusión y que por tanto debe constituir Municipio independiente Valdeancheta.

Quedar enterado del fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en sesión de 27 de Febrero de este año, en el recurso de alzada promovido por esta Diputación contra la resolución del Tribunal Provincial de 30 de Agosto de 1952, por utilidades, tarifa 1.ª, año de 1951.

Aprobar los proyectos de construcción de un muro en la calle de Calvo Sotelo, en la villa de Illana, y de construcción de dos pontones de cinco metros de luz sobre el río Tajuña, en el término municipal de Luzón, importantes los presupuestos por administración 17.221'13 y 21.193'62 pesetas, respectivamente, y que se ejecuten las obras, el 80 por 100 con cargo a los fondos del Paro y el 20 por 100 restante con cargo a los respectivos Ayuntamientos, debiendo remitir los mismos certificación del acta de la sesión, comprometiéndose al pago de dicho 20 por 100, requisito previo para poder iniciar los expedientes para su ejecución.

Aprobar las liquidaciones de obra ejecutada en los caminos vecinales que a continuación se expresan, las que también han sido aprobadas técnicamente por el ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia: De Valdelcubo a la carretera, con un saldo a favor del destajista don José Vázquez de 24.226'82 pesetas; de Horna a Alcuneza, con propuesta de revisión de precios, con saldo a favor del destajista don Gerardo Mayor Gil de 72.637'46 pesetas; de Horna a Torralba (Guadalajara), con saldo en contra del destajista «Portolés y Compañía, S. A.», de 6.372'85 pesetas; de Bañuelos a Romanillos y de Romanillos a la carretera por Casillas, con un saldo a favor del destajista don Serafín Adame Gallego de 98.672'17 pesetas.

Iniciar los expedientes de devolución de fianza constituida por los mencionados destajistas para responder de las obras, publicándose los oportunos anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Conceder a la Jefatura Comarcal de F. E. T. y de las J. O. N. S., de Sacedón, la subvención de 3.500 pesetas, como ayuda de gastos para el traslado de diversas familias de Santa María de Poyos a la finca de Paredes (Cuenca).

Emitir informe al Ilmo. Sr. Director de la Comisaría del Material Ferroviario para que se acceda a la solicitud de don Julio Navascués Revuelta, Ingeniero de Caminos y propietario de los edificios industriales y terrenos que ocupó la fábrica de automóviles «La Hispano Suiza», en esta capital, y el que tiene en proyecto la instalación de unos talleres en los mencionados edificios, que en su día puedan constituir una verdadera factoría, que se le conceda un determinado número mensual de vagones ferroviarios, para reparar en los mencionados talleres.

Proceder por la vía de apremio a hacer efectivo el débito de 102 pesetas de doña Micaela del Moral Garrido, por estancias causadas en el Hospital Provincial «Oñiz de Zárate».

Expedir el certificado que solicita don Alejandro Sanz López, de los servicios prestados como Jefe accidental de la Sección Provincial de Administración Local, desde el día 13 de Febrero de 1951 al 28 de Enero de 1952.

Adjudicar definitivamente a don Antonio Tejero Berdejo, vecino de esta capital, el suministro de frutas y tomates a los Establecimientos de la Beneficencia

Provincial, durante el actual año de 1953, en los precios que contiene su propuesta.

Quedar enterado de haber quedado desierta la segunda subasta en cuanto al suministro de los artículos de aceite, arroz, azúcar, chocolate y garbanzos.

Aprobar la liquidación de las obras de construcción del camino vecinal de Alboreca a Alcuneza, la que también ha sido aprobada técnicamente por la Jefatura de Obras Públicas, y en la que resulta un saldo a favor del destajista don Luis Corsín Ortega de 26.424'47 pesetas.

Iniciar el expediente de devolución de fianza constituida por el mencionado destajista para responder de las obras, publicándose anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Prestar su aprobación al proyecto de construcción del camino vecinal de Huetos a Ruguilla por Sofoca de Tajo, importante el presupuesto de ejecución por administración 629.381'47 pesetas, y elevar instancia al ilustrísimo señor Comisario Nacional del Paro solicitando conceda el 50 por 100 de subvención, una vez que el Ayuntamiento tiene solicitado el otro 50 por 100.

Facultar a la Presidencia para que en el momento que lo estime oportuno acuerde se proceda al estudio del camino vecinal de la carretera de Villar de Domingo García a Megina.

Rescindir la contrata de las obras de conducción de aguas para el abastecimiento de Espinosa de Henares, con pérdida de la fianza constituida por el contratista don José García López y que se proceda a la terminación de las obras por administración con cargo a la referida fianza.

Aprobar la memoria que formula el señor Jefe del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado en la provincia de la gestión realizada por el citado Servicio, durante el 4.º trimestre de 1952, y resultado económico obtenido durante el citado año, habiendo visto con satisfacción el porcentaje obtenido del 96'49 por 100.

Quedar enterado de las actas de inspección a las Zonas recaudatorias.

Contestar a los Recaudadores de las Zonas de Atienza, Brihuega, Cifuentes, Cogolludo, Pastrana, Sacedón y Sigüenza que no es posible acceder a su petición de auxilio económico para atender los gastos que en las mismas se expresan.

Conceder a su instancia a don Avelino Sánchez Ramírez, nombrado Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de esta capital y su partido, la prórroga en la posesión de dicho cargo hasta el día 15 de Julio de este año, habida cuenta de lo que dispone el párrafo último de la sección 3.ª del artículo 37 del vigente Estatuto de Recaudación.

Acceder a la solicitud del señor Sánchez Ramírez, de aplicación de la fianza que tiene constituida como Recaudador de la Zona de Estepa, a la que ha de constituir en esta de Guadalajara, debiendo justificar previamente, mediante certificación de la Tesorería de Hacienda y Diputación Provincial de Sevilla, que la fianza allí constituida está exenta de responsabilidad.

Aprobar definitivamente la habilitación de créditos propuesta por la Comisión de Hacienda y Economía por un importe total de 985.181'95 pesetas, en el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1953, la que fué aprobada en sesión de 29 de Enero próximo pasado y publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se presentó reclamación alguna contra la misma.

Gratificar a los acogidos de la Casa Provincial de Misericordia Pablo David Gracia, Paulino Lázaro Martínez, José de la Cruz Antonio, Julio Oliva Gil y Julio Domínguez Pastora, que han de incorporarse a filas para el cumplimiento de sus deberes militares, con la remuneración de 600 pesetas a cada uno de ellos, teniendo en cuenta su buen comportamiento, conducta y aplicación.

Abonar a don Luis García Gómez las diferencias de

suelo y gratificación, por el tiempo que ha desempeñado la Jefatura del Servicio de Recaudación y que comprende desde el día 2 de Enero último al 8 de Marzo actual, ambos inclusive.

Ruegos y preguntas: El señor Núñez dirigió varios ruegos: En primer término para que constase en acta la satisfacción suya y de la Corporación por haber llegado a desempeñar el cargo de la Jefatura del Servicio de Recaudación uno de los funcionarios administrativos, lo que no solamente por él sino por los demás, indican la buena preparación de los funcionarios de esta Diputación para ejercer cargos superiores y de responsabilidad.

Como segundo ruego, el que se realicen las gestiones pertinentes para evitar que los trenes, muy especialmente el descendente semi-directo de la mañana, que llega a esta capital a las 8'05, queden alejados de la estación y en vía distante del andén, con las consiguientes molestias y peligro para los viajeros. El señor Presidente contestó que se harán las oportunas gestiones de la Dirección General de la R. E. N. F. E.; y

Como tercer ruego, que en los recibos de contribución y muy especialmente en los de industrial, pues exhibió unos de ellos, se haga constar numéricamente el importe de los conceptos, pues solamente consta la cifra global que corresponde, bien sea al trimestre, semestre o anualidad, llevando consigo los consiguientes perjuicios para los contribuyentes en aquellos casos en que para otros impuestos han de tener deducciones, que también debe insistirse para que los recibos figuren a nombre de los contribuyentes actuales, sobre todo en lo que se refiere a la contribución territorial por transmisión de dominio.

El señor Presidente manifestó que se harían las oportunas peticiones al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y, además, por lo que se refiere también al llene de recibos se darán las órdenes oportunas al Recaudador que interviene en la Comisión que anualmente actúa en la organización del servicio de llene de recibos.

El señor García Díaz rogó que también a la Dirección General de la R. E. N. F. E. se interese que aumente el servicio de trenes, muy especialmente en cuanto se refiere al trayecto de esta capital a Sigüenza, pues se da el caso de que viniendo por la mañana a la capital no se puede regresar hasta la noche. La Presidencia contestó de conformidad a dicho ruego.

Los señores Ortega y Núñez coincidieron en el ruego de que se lleve a efecto la reparación de calles en las localidades de Atienza y Cogolludo, respectivamente, el primero por lo que se refiere a los concursos que han quedado desiertos y el segundo para que se realicen los estudios convenientes por el personal técnico.

El señor Riosalido dirigió un ruego, en relación con la cesión de terrenos para poder llevar a efecto la construcción de la carretera de Sigüenza a Alcuneza, pues Alcuneza no está dispuesta a la cesión de los terrenos, originando un evidente perjuicio al quedar paralizado el expediente de construcción de la carretera y solicitaba la intervención de la Diputación en este asunto.

El señor Presidente le contestó que, sin perjuicio de realizar las gestiones necesarias, este asunto es de la competencia exclusivamente del Ayuntamiento interesado, por tratarse de una carretera.

Guadalajara 12 de Mayo de 1953.—El Secretario, Tomás Blánquez.—V.º B.º—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

## Delegación de Hacienda de Guadalajara

### INTERVENCION

#### CLASES PASIVAS.—ANUNCIO

Los pensionistas de Clases Pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes en esta Delegación de

Hacienda deberán pasarse a hacer efectivo el importe de los mismos correspondientes al presente mes, en los días que a continuación se indican y horas de diez a una de la mañana:

Día 1 de Junio.—Montepío militar.

Día 2.—Remuneratorias, Montepío civil y jubilados.

Día 3.—Retirados de todas las clases.

Día 4.—Todas las nóminas en general y altas.

Lo que se hace público para el general conocimiento de los interesados, advirtiéndose no se abonarán haberes más que en los días señalados para cada nómina en evitación de perturbaciones en la buena marcha del servicio.

Guadalajara 18 de Mayo de 1953.—El Delegado de Hacienda, Rafael Alonso. 1318

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUADALAJARA

Se pone en conocimiento de los industriales que se dedican a la transformación del esparto (fabricantes de capachos, hiladores y almacensitas papeleros), que en el tablón de anuncios de esta Delegación de Industria se encuentran expuestas las relaciones de las capacidades provisionales fijadas por el Servicio del Esparto a los industriales esparteros para la campaña 1953-54, a fin de que los interesados puedan elevar a dicho Servicio las reclamaciones que estimen oportunas, debidamente documentadas.

Dichas relaciones estarán expuestas durante los días comprendidos entre el 15 del presente mes de Mayo al primero de Junio.

Guadalajara 11 de Mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Enrique Gil Grávalos. 1313

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS de la provincia de Guadalajara

### Carreteras.—Circular

Han sido recibidas definitivamente las obras de variante de trazado entre los puntos kilométricos 96,700 al 97,458 de la carretera nacional de Albacete a Guadalajara por Cuenca, cuyo contratista es don Guillermo Pérez San Martín.

En virtud de lo dispuesto en la Real orden de 9 de Marzo de 1909, los Alcaldes en cuyos términos municipales se hallan enclavadas dichas obras remitirán al expresado señor Ingeniero Jefe, en un plazo que no exceda de treinta días naturales, a partir de la fecha de la publicación de esta Circular, una certificación en la que expresen si se ha presentado o no reclamación de alguna especie ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, contra el contratista de las citadas obras, en lo que con ellas se relacione.

Dichas certificaciones deberán librarlas los Alcaldes en vista de los oficios de los Jueces municipales o de primera instancia, en que se les participe la presentación de reclamaciones contra un contratista (Real orden de 31 de Julio de 1909).

Si pasado dicho plazo no se ha enviado la referida certificación, se entenderá que no ha reclamado nadie (Real orden de 3 de Agosto de 1910).

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de las mencionadas disposiciones.

Guadalajara 15 de Mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Enriquez. 1319

## DISTRITO MINERO DE MADRID

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas vigente de 19 de Julio de 1944, ha sido admitida en 18 de Marzo de 1953, la solicitud del per-

miso de investigación número 1732, nombrado «Mina de Capachotos», de mineral de caolín, de 24 pertenencias, sito en el paraje denominado «Sierra de Capachotos», del término municipal de El Recuenco, de la provincia de Guadalajara, presentada por don José Ramón Ferreira Velasco, con domicilio en Madrid, calle del General Pardiñas, número 46.

Verifica la designación del terreno solicitado, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón de mampostería situado a unos 102 metros y en dirección O-13°-N del manantial denominado «Capachotos», de los expresados parajes y término. Las líneas de demarcación al Norte verdadero, son: Del punto de partida a la 1.ª estaca, al Norte, 600 metros; de 1.ª a 2.ª, al Este, 400 metros; 2.ª a 3.ª, al Sur, 600 metros; de 3.ª al punto de partida, al Oeste, 400 metros, quedando así cerrado el perímetro que comprenden las 24 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 9 de Mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch. 1304

## Ayuntamientos

### EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

#### COMISION PERMANENTE

Extracto de los acuerdos adoptados por dicha Comisión en la última sesión ordinaria, celebrada el día 29 de Abril próximo pasado, que se forma en cumplimiento y a los efectos del artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados en la misma.

Aprobar la primera certificación de obras de reparación y reforma efectuadas en el Salón de Sesiones.

Aprobar la matrícula de establos y vaquerías situados dentro del casco urbano y la de puertas que abren al exterior y rejas salientes, a efectos de la exacción del arbitrio no fiscal en el presente año.

Informar favorablemente las cuentas de los presupuestos ordinario y especial del Servicio Municipalizado de Aguas, correspondientes al ejercicio de 1952.

Conceder un crédito para arreglar la cubierta del lavadero de San Roque, otro para materiales necesarios en el taller municipal de fontanería y otro para la construcción de sepulturas.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales.

Jubilar de oficio, en razón a su edad, al Inspector municipal Veterinario don Angel Valle Gil, y señalarle la pensión correspondiente, con efectos desde el día primero de Mayo de este año.

Autorizar a varios vecinos para instalar una tubería de conducción de agua en la calle de Argumosa.

Autorizar a don Carmelo Aguado Quivira para prolongar la alcantarilla de dicha calle de Argumosa hasta la casa número 13 de la misma y establecer contribución especial, tanto para esta mejora como para la del apartado anterior, a los fines que constan en acta.

Aprobar, con carácter provisional, el proyecto de urbanización de los terrenos sitos al final de la calle del

Amparo, pero solamente en lo que se refiere al trazado de la calle «F», en su solución de paso para carruajes, y al de la «D», en su cruce con la anterior, cuyas vías tendrán una anchura de doce metros.

Guadalajara 4 de Mayo de 1953.—El Secretario, Salvador Cañas.

#### Comisión Municipal Permanente

Sesión ordinaria del día 7 de Mayo

Dada cuenta del presente extracto de acuerdos fué aprobado.

Guadalajara 8 de Mayo de 1953.—El Secretario, Salvador Cañas. — V.º B.º—El Alcalde Presidente, P. Sanz Vázquez. 1264

#### ALUSTANTE

En cumplimiento y a los efectos del número 2 de artículo 773 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de tramitación de la cuenta general del presupuesto extraordinario del año 1952, con todos sus justificantes, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Alustante 11 de Mayo de 1953.—El Alcalde, Atilano García. 1300

(Derechos de inserción, 18'00 ptas.)

#### MALAGA DEL FRESNO

Habiéndose formado por este Ayuntamiento y Junta Pericial el apéndice al Registro Fiscal de Edificios y Solares, se hace saber por medio del presente que dicho documento queda a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento. Málaga del Fresno 11 de Mayo de 1953.—El Alcalde, A. Sanchez. 1275

(Derechos de inserción, 20'00 ptas.)

#### ESTRIEGANA

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 773 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1952, con todos los justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Estriegana 12 de Mayo de 1953.—El Alcalde, Cipriano de Mingo. 1308

(Derechos de inserción, 18'00 ptas.)

#### TORREBELEÑA

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 773 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de la cuenta de presupuesto y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1952, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Torrebeleña 15 de Mayo de 1953.—El Alcalde, Félix R. Garralón. 1315

(Derechos de inserción, 19'50 ptas.)

#### OREA

Subasta de maderas

Por acuerdo de este Ayuntamiento, con autorización del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de esta

provincia, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de Agosto de 1952 y normas dadas por Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 4 de Octubre último sobre libertad vigilada de maderas y leñas, tendrán lugar en este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, el día y horas que se indican, las siguientes subastas de maderas:

Día 6 de Junio de 1953

A las diez horas, la subasta de 1.418 pinos secos, en pie y con corteza, que cubican 426'633 metros cúbicos de madera, en el cuartel E del grupo de montes ordenados de Orea, números 157, 158 y 159, siendo el precio base de licitación el de 191.984'45 pesetas y el precio índice, a los efectos de ejercer el Ayuntamiento el derecho de tanteo, si le conviniera, de 287.976'67 pesetas.

A las once horas, la subasta de 1.347 pinos secos, en pie y con corteza, que cubican 513'064 metros cúbicos de madera, en el cuartel D del grupo de montes ordenados de Orea, números 157, 158 y 159, siendo el precio base de licitación el de 230.878'80 pesetas y el precio índice el de 346.318'20 pesetas.

A las doce horas, la subasta de 267 pinos secos, en pie y con corteza, que cubican 59,363 metros cúbicos de madera, en el monte número 159 A, denominado «Pineda de los Centenos», siendo el precio base de licitación el de 26.713'35 pesetas y el precio índice el de 40.070'02 pesetas.

Por tratarse de pinos secos, el rematante queda exento de la entrega de traviesas a la RENFE.

Las subastas anteriormente indicadas se hallan comprendidas en el grupo primero, pudiendo comparecer a ellas todos los poseedores del certificado profesional de las clases A, B o C y hoja de compras con margen suficiente, cuyos documentos acompañarán a la proposición, caso contrario será desestimada la oferta.

Los pliegos para tomar parte en cada una de las distintas subastas se admitirán todos los días laborables y durante las horas de oficina hasta quince minutos antes de la hora designada para la subasta.

Los pliegos de condiciones para estas subastas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Acompañando a la proposición irá el resguardo de haber depositado en Arcas municipales, por lo menos, el 5 por 100 del tipo de tasación, y declaración jurada en la que el licitador afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de fecha 9 de Enero de 1953.

Las proposiciones se ajustarán al modelo oficial publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 11 de Octubre de 1952.

El rematante en que recaigan las adjudicaciones, será de su cuenta el pago del importe de los presupuestos de gastos formados por el Distrito Forestal y Ayuntamiento, sin perjuicio de sujetarse, además, a lo previsto en los respectivos pliegos de condiciones, cuya aceptación de todo ello se estimará por el hecho de acudir a la subasta.

Caso de quedar desierta alguna de estas subastas, se celebrará la segunda el día 10 de Junio de 1953, a las mismas horas y en la forma designada en el día 6 de Junio, como consta anteriormente.

Orea 16 de Mayo de 1953.—El Alcalde, Laureano Martínez.

(Derechos de inserción, 108'00 ptas.)

### OREA

#### Tercera subasta de maderas

Habiendo quedado desiertas la primera\* y segunda subastas de maderas de los lotes cuarto y quinto del grupo de montes ordenados de Orea, y cuyo anuncio

fué publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 14, correspondiente al día 31 de Enero del año actual, previa autorización del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal, se anuncian nuevamente a tercera subasta los citados aprovechamientos, bajo las mismas condiciones que rigieron para las anteriores subastas, a excepción del tipo de tasación, que se reduce en un diez por ciento.

Las subastas antes expresadas tendrán lugar en esta Casa Consistorial el día 8 de Junio próximo, a las horas siguientes:

La de 339 pinos del cuartel D, tramo III, tendrá lugar a las once de la mañana, y la de 184 pinos del cuartel D, tramo V, a las doce de la mañana.

Los pliegos serán admitidos hasta quince minutos antes de la hora señalada para la subasta.

Orea 16 de Mayo de 1953.—El Alcalde, Laureano Martínez.

(Derechos de inserción, 34'50 ptas.)

## Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Torrebeña, la liquidación del presupuesto municipal del año 1952, por quince días.

Poveda de la Sierra, las relaciones de altas y bajas de rústica y urbana y la liquidación del presupuesto municipal, por quince días.

Jadraque, el expediente de suplemento de crédito, por quince días.

Sacecorbo, los expedientes de suplemento y transferencia de crédito, las cuentas municipales y las relaciones de altas y bajas de urbana, por quince días.

Alocén, Auñón, Azuqueca de Henares, Balbail, Campisábalos, El Casar de Talamanca, Codes, Durón, Fuentes de la Alcarria, Huetos, Mesones, Peñalver, El Olivar, Romancos, Usanos, Valdenuño Fernández y Valdepeñas de la Sierra, las relaciones de altas y bajas de urbana, por quince días.

Esplegares, las cuentas municipales y las relaciones de altas y bajas de urbana, por quince días.

Alpedroches, Motos, Romanillos de Atienza y Yélamos de Abajo, las cuentas municipales y la liquidación del presupuesto municipal, por quince días.

## Juzgados de Paz

### LARANUEVA.—Cédula de citación

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Paz de este pueblo en el día de hoy, se cita de comparecencia ante este Juzgado de Paz a Valentina Quiroga López e Ismael Quiroga Ramos, ambulantes, para el día 23 del mes actual y hora de las trece, con el fin de celebrar el oportuno juicio verbal de faltas señalado como consecuencia de atestado-denuncia instruido por la Guardia Civil del Puesto de Torremocha del Campo, por hurto, advirtiéndoles que, de no hacer su presentación al acto, se seguirá el juicio en rebeldía.

Laranueva 9 de Mayo de 1953.—El Secretario, Mariano Gil.—V.º B.º—El Juez de Paz, Román Bermejo.